

01/04/2016

Conozca cómo declarar su condición de víctima si ya no reside en territorio colombiano



1

Preséntese ante el Consulado de Colombia más cercano a su país de residencia. Allí, el funcionario encargado le realizará una serie de preguntas por medio del Formulario Único de Declaración (FUD). Por medio de las preguntas se permite establecer si los hechos ocurrieron antes o después del 1 de enero de 1985 o si requiere la asistencia de un tutor, funcionario o intérprete que lo represente en la diligencia.



2

Cuéntele al funcionario que lo atienda todo lo que le pasó a usted, a su familia o comunidad

Recuerde que es importante responder todas las preguntas. Cuanto más completa, clara y precisa sea la información sobre el tiempo, modo y lugar del hecho victimizante, más exacta será la valoración del caso por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.



3

Suministre su información personal (dirección, teléfonos, correo electrónico, etc.) que permitan ubicarlo fácilmente, en lo posible datos de contacto en Colombia y en el exterior. Esto ayudará a la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas a mantenerlo informado.



4



5

Si posee documentos que den cuenta del hecho victimizante puede anexarlos o hacer mención de la fuente donde fueron tomados. (No está obligada a hacerlo).



6

Si usted es víctima del desplazamiento forzado y está interesado en retornar de manera voluntaria a territorio colombiano, es importante que lo manifieste al Consulado, quien se encargará de entrar en comunicación con la Unidad para las víctimas y llevar a cabo dicho el procedimiento.



Unidad para la **Atención**
y **Reparación Integral**
a las Víctimas



CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Boston

Sesión informativa sobre temas migratorios

Los Consulados de El Salvador y México invitan a la comunidad hispana a las sesiones informativas sobre temas migratorios que se realizarán el día **26 de abril de 2016** en la ciudad de Boston.

Infórmese sobre los siguientes temas:



- Elegibilidad para el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)
- Renovación de permiso de trabajo DACA
- Futura elegibilidad para el programa de Acción Diferida para Padres de Americanos (DAPA)
- Ciudadanía Estadounidense/ Doble Nacionalidad

*Asesoría migratoria gratuita también disponible.

11:00AM-1:00PM
Consulado General de El
Salvador en Boston
46 Bennington Street
Boston, MA 02128

4:00PM-6:00PM
Consulado General de
México en Boston
55 Franklin Street
Boston, MA 02110



Reunión de la Cónsul de Colombia en Boston con líderes del Estado de Rhode Island.

La Cónsul de Colombia en Boston, Yida Mora, se reunió el pasado 17 de marzo en Central Falls con líderes y autoridades del Estado de Rhode Island. La funcionaria compartió con representantes de la comunidad colombiana, para conocer sus inquietudes y necesidades, así como para hacer seguimiento a temas y proyectos trabajados en anteriores encuentros.

Asimismo la Cónsul Mora dialogó con el Alcalde James Diosa y recibió un reconocimiento por parte de la Secretaría del Estado.

Esta oportunidad se aprovechó para hacer un llamado a la comunidad a unirse a la conmemoración del Día Nacional de las Víctimas y presentar sus declaraciones en caso de considerarlo pertinente.



48
PREMIOS
nacionales de cultura
Universidad de Antioquia
2016

43º Salón Nacional de Artes Visuales
33º Premio Nacional de Literatura, modalidad Poesía
2º Premio Nacional de Gestión Cultural
17º Premio Nacional Universidad de Antioquia
a las Artes y las Letras / 2016 - 2017

Convocatoria abierta
desde 09.03.2016 hasta el 01.07.2016

Evento apoyado por el Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Concertación Cultural

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MINCULTURA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

48^{vos} Premios nacionales de cultura Universidad de Antioquia.

El Ministerio de Cultura y la Universidad de Antioquia lo invitan a participar en la versión 48 de los Premios nacionales de cultura de esa institución educativa.

La convocatoria estará abierta hasta el de 1 de julio del presente año.

Mayor información: <http://www.udea.edu.co>

Guía de servicios consulares



El Consulado en Boston, con el apoyo del Consulado en Nueva York, ha publicado una guía de servicios consulares, la cual incluye procedimientos, requisitos y costos, esto con el fin de agilizar procesos y facilitar a nuestros connacionales el trámite de sus documentos.

Puede consultar o descargar el documento en formato pdf en la siguiente dirección:

<http://boston.consulado.gov.co/newsroom/news/2016-03-03/11516>

Pasaportes pendientes por reclamar

Para saber si su pasaporte ha sido recibido en el Consulado, consulte:

http://boston.consulado.gov.co/consulta_documento

Recuerde que los pasaportes no pueden permanecer más de seis (6) meses en custodia del Consulado.



Cédulas pendientes por reclamar

Para conocer si su cédula ha sido recibida en el Consulado puede consultar: http://boston.consulado.gov.co/consulta_documento

Recuerde que para hacer seguimiento al trámite de cédula puede ingresar a:

<http://boston.consulado.gov.co/node/news/5705/como-hacer-seguimiento-al-tramite-su-cedula>



Próximos sábados consulares

- **Abril 9** Los trámites de pasaportes se atienden con cita previa, solicítela en: boston.consulado.gov.co
- **Mayo 21** Se entregarán turnos de atención de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., en el primer piso del edificio, para trámite de cédulas, poderes y registros civiles.
- **Junio 11** Recuerde que todos los pagos deben realizarse con Money Order por el valor exacto del trámite. Consulte nuestras tarifas en la página web o llamando al 617-5366222.

Consulado de Colombia en Boston

Tel: 617-5366222

Dir: 31 Saint James ave, Suite 960 Boston, Massachusetts, 02116.

Correo: cboston@cancilleria.gov.co

Página web: boston.consulado.gov.co

CANCELLERÍA

